



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

3/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA*

ARTÍCULO 1º.- DISPONER el período vacacional de invierno para la actividad legislativa a partir del 13 hasta 24 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el presidente de la comisión permanente que continúe con su labor en el período mencionado en el artículo 1º deberá comunicarlo a la Presidencia para la organización de la actividad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N.º 05 /2026.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2026.-

CO



Vicepresidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Miguel Ángel Rodríguez
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas